

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 570

TEMUCO, 06 de abril de 2009

VISTOS los antecedentes presentados. Lo solicitado por Oficio Reservado Nº 1566 de 26 de marzo de 2009, del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Téngase por desistido a la extranjera en la condición de TITULAR a Etti Miluska LAU MORENO de nacionalidad PERUANA, de su petición de visación como residente TEMPORARIA, formulada con fecha 02 de Febrero de 2009, y remitido por oficio conductor OFICIO ORDINARIO Nº298 del 26.02.2009; de la Gob Cautin.

2. La extranjera mencionada deberá solicitar la permanencia definitiva de acuerdo a las indicaciones señaladas en la Circular Nº 18424 de 23.09.2008 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

3. Archívense los antecedentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENADO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZ



CHRISTIAN DULANSKY ABAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/RTA/ibs

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
 - 2.- Policía Internacional
 - 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CAUTIN
 - 4.- Archivo
- 6496488